



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2575

Aprobada en 1ª Vuelta: 07/12/1992 - B.Inf. 74/1992

Sancionada: 21/12/1992

Promulgada: 30/12/1992 - Decreto: 2490/1992

Boletín Oficial: 04/01/1993 - Nú: 3029

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial la Regata del río Negro que se realiza anualmente en el curso del río homónimo uniendo las ciudades de Neuquén y Viedma.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.